



00226 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 DIC 2017

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 221/16 de fecha 27 de diciembre de 2016, el expediente N° 2417/17 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se fijaron los importes que la Universidad percibe en concepto de Tasas Académicas;

Que, en tales condiciones resulta pertinente proceder a incrementar los valores considerando principalmente la responsabilidad asumida con la comunidad educativa, destinando gran parte de los valores a percibirse al "Programa de Compromiso Educativo" con el que cuenta esta Universidad, y teniendo en cuenta que desde el año 2012/2013 se implementó asimismo las Becas para Materiales de Estudio, Becas de Transporte y Becas Comedor;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior;

Que en la 10ª Reunión del año 2017 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en los incisos d), e) y m) del Artículo 31 del Estatuto de la Universidad;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar los valores de las Tasas Académicas a percibir por la Universidad, por los conceptos, importes y afectación presupuestaria que en Anexo de una (01) foja se detallan.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 221/16 de fecha 27 de diciembre de 2016, a partir del dictado de la presente

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


Sr. Darío López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


DARÍO RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

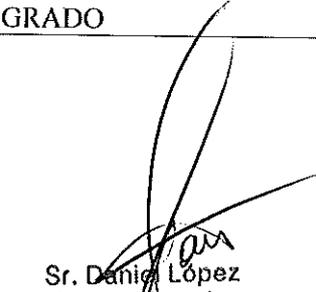


00226 / 17

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO
TASAS ACADEMICAS

	DESTINO	Importe 2018
SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN	BECAS	\$ 80
SOLICITUD EQUIVALENCIA EXTERNA POR ASIGNATURA	BECAS	\$ 130
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PASE A OTRA UNIV.	BECAS	\$ 90
CERTIFICADO PERSONALIZADO DE REGULARIDAD	BECAS	\$ 235
PROGRAMA DE ASIGNATURA LEGALIZADO POR LA UNIV.	BECAS	\$ 105
IDEM POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	BECAS	\$ 130
CERTIFIC. ANALITICO VERIFICADO CON PORCENTAJE DE MAT. APROBADAS	BECAS	\$ 105
CERTIFIC. ANALITICO CON PORCENTAJE DE APROBADOS LEGAL.X MINIST EDUC	BECAS	\$ 150
SOLICITUD DE BAJA PARA INGRESO OTRA UNIVERSIDAD	BECAS	\$ 105
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE GRADO	BECAS	\$ 55
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	BECAS	\$ 105
CERTIFICADO ANALITICO COMUN	BECAS	\$ 55
INSCRIPCION A CURSO DE INGRESO	BECAS	\$ 60
SOLICITUD CAMBIO DE CARRERA	BECAS	\$ 40
INSCRIPCION A CARRERA DE GRADO	BECAS	\$ 60
CERTIFICACION DE FOTOCOPIAS ANALITICO FINAL	BECAS	\$ 75
CONVALIDACION DE TÍTULOS UNIVERSIDADES DE OTROS PAISES	REC. PROPIOS	\$ 4.500
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 6.000
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES NO LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 10.500
SOLICITUD RECONOCIMIENTO TITULO EXTR.GRADO PARA POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 1.300
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO ESPECIALIZACION	REC. PROPIOS	\$ 1.050
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO MAESTRIA	REC. PROPIOS	\$ 1.500
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO DOCTORADO	REC. PROPIOS	\$ 1.950
EMISIÓN DE DIPLOMA POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 1.050
SOLICITUD TÍTULO GRADO	REC. PROPIOS	\$ 235
EMISIÓN DE DIPLOMA GRADO	REC. PROPIOS	\$ 375
SOLICITUD TITULO DUPLICADO/TRIPPLICADO GRADO, POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 375
SOLICITUD CREDENCIAL UNIVERSITARIA DUPLICADO/TRIPPLICADO	REC. PROPIOS	\$ 105
INSCRIPCIÓN COMO ESTUDIANTE VOCACIONAL ASIGNAT.GRADO	REC. PROPIOS	\$ 210



Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANITA REGALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús